

1011
371.4

050

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DESARROLLO DE LA
EDUCACION EN ARGENTINA
(1981 - 1983)**

**INFORME A LA 39ª REUNION
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
EDUCACION**

REPUBLICA ARGENTINA

1984

I. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

(1) *Principios, finalidades, objetivos y prioridades de la educación.*

(a y b) : Los principios básicos de la legislación escolar Argentina se encuentran en la Constitución Nacional. El Art. 14 de la Carta Magna contiene el fundamento filosófico que informa al sistema, el derecho de enseñar y aprender que gozan todos los habitantes del país. El Art. 5º encomienda a las provincias asegurar la educación primaria, mientras que el 67, inciso 16 fija, entre otras atribuciones del Congreso Nacional la de dictar planes de instrucción general y universitaria.

Las finalidades de la educación Argentina en la actualidad, señaladas por el Sr. Presidente de la República en su mensaje inaugural a la Legislatura el 2/5/84 son:

1) Erradicación del analfabetismo y el semianalfabetismo, garantizando la efectiva igualdad de ingreso y permanencia en el sistema mediante la protección del educando en todos sus aspectos, especialmente en los sociales y materiales, impidiendo de ese modo que la deserción, por causas socioeconómicas, se convierta en un elemento disgregador de la comunidad Argentina.

2) Homogenización y correlación, con todas las jurisdicciones, de los objetivos y contenidos básicos, asegurando la unidad del Sistema Educativo Argentino, pero respetando las peculiaridades históricas, geográficas, económicas y sociales de cada región.

3) Un decisivo impulso a la educación de adultos, teniendo como objetivos no sólo la recuperación del desertor sino también su capacitación laboral.

4) Extensión del nivel secundario, renovación de sus contenidos y democratización de su régimen interno, buscando que el mismo sea una respuesta real a la doble finalidad del nivel: capacitar para la enseñanza superior, y dar una salida laboral que tenga en cuenta al educando y al contexto del país.

5) En el ámbito universitario se procura: Democratización de su estructura, incorporación de nuevas tecnologías, reactivación de los centros de investigación y efectiva igualdad de oportunidades para todos los educandos.

(2) *Sistema de Administración y Gestión.*

El Estado Argentino, a través de sus organismos, es el encargado de dirigir y/o fiscalizar la enseñanza en todos sus niveles (Nacional, Provincial, Municipal y Privada).

El Decreto 132 del 10/12/83 ordenó la competencia de los distintos Ministerios Nacionales, estableciendo en su Art. 22: "Compete al Ministerio de Educación y Justicia, asistir al Presidente de la Nación en todo lo referente a la educación, la cultura, la ciencia, y la tecnología, las relaciones con el Poder Judicial, y, en particular:

1) Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

2) Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.

3) Entender en la actualización de los programas educativos para todos los niveles de su jurisdicción, como así también en la elaboración de las pautas para la confección de los programas de otras jurisdicciones.

4) Entender en la orientación de la oferta educativa mediante la diversificación de la enseñanza secundaria y terciaria, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo nacional.

5) Entender en las relaciones con los institutos del sector privado y establecer las normas de supervisión y el reconocimiento de su enseñanza cuando corresponda.

6) Entender en la fiscalización de las actividades culturales y educativas realizadas por los institutos estatales de otras jurisdicciones o dependencias, en cuanto se relacionen con la validez nacional de estudios y títulos.

7) Intervenir en la elaboración y entender en la aplicación de las normas destinadas a regular las acciones médicas, odontológicas y paramédicas en el ámbito educacional.

8) Entender en la coordinación del sistema universitario.

9) Entender en la determinación de la tarea a desarrollar por los organismos públicos y privados con capacidad para realizar investigaciones básicas evitando duplicación de esfuerzos y asegurando plena utilización.

10) Entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

11) Entender en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

12) Entender en la recreación, el turismo, la educación física y el deporte escolar en todos los niveles del sistema escolar.

13) Entender en la utilización de la radiodifusión, la televisión, la cinematografía y demás medios de difusión masiva con fines educativos, en coordinación con los organismos que correspondan.

14) Entender en lo concerniente a becas y préstamos vinculados con la educación.

15) Entender en la administración de la cuenta especial "Fondo Escolar Permanente".

16) Entender en la adopción de medidas tendientes a erradicar la deserción escolar.

17) Entender en la elaboración y ejecución de planes para la educación sanitaria en las escuelas primarias, secundarias o especiales, para crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.

18) Intervenir en la elaboración de la política para el desarrollo de áreas y zonas de frontera y entender en su ejecución en el área de su competencia.

19) Entender en la formulación de políticas de desarrollo científico y tecnológico y en la promoción de la investigación, desenvolvimiento, financiamiento y transferencia de la ciencia y de la técnica, coordinando la acción con los ministerios, secretarías, gobiernos provinciales, municipales y otras entidades públicas y privadas.

20) Intervenir, juntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en todo lo relacionado con organismos internacionales dedicados a la investigación científica y técnica y en aquellos aspectos de los programas y convenios internacionales que se refieren a ésta.

21) Entender en la organización, dirección y administración de los servicios de radiodifusión y televisión de propiedad del Estado que sean asignados a ese Ministerio:

A su vez el Título VII, Disposiciones Generales del citado Decreto, Art. 29, dispone: "Asignase al Ministerio de Educación y Justicia las competencias que corresponden a la misión y funciones de las actuales Secretaría de Cultura y Subsecretaría de Ciencia y Tecnología en el ámbito de la Presidencia de la Nación".

(3) *Financiamiento de la Educación.*

(a y b) La oferta educativa del sector oficial (Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipios) es gratuita y capta la mayor parte de la demanda (un 80 %). Se financia con recursos generales de los distintos erarios cuyo origen es la recaudación fiscal.

En lo que hace a los fondos con que cuenta el Ministerio de Educación y Justicia para atender el servicio educativo, en el último trienio se situaron en el 9,8 % sobre el gasto total de la administración nacional, con los siguientes datos parciales:

<i>Año</i>	<i>Participación</i>
1981	11,2 %
1982	10,4 %
1983	7,8 %

En este último año (1983) las asignaciones presupuestarias destinadas a atender las áreas específicas del Ministerio de Educación y Justicia, expresadas en porcentajes del Presupuesto Nacional fueron:

Cultura	0,2 %
Educación Elemental	0,6 %
Media y Técnica	4 %
Superior y Universitaria	2,6 %
Cultura y Educación sin discriminar	0,4 %

(4) *Organización y estructura del sistema educativo.*

(a) La estructura del sistema educativo argentino consta de los siguientes niveles:

1) Nivel Pre Primario: Está dirigido a niños de 4 y 5 años. Se ingresa con 4 años cumplidos. Se imparte en jardines de infantes que funcionan en forma autónoma o anexos a escuelas primarias o a escuelas normales. Este nivel no es obligatorio.

2) Nivel Primario: Está dirigido a niños entre 6 y 14 años, tiene una duración total de 7 años y no requiere ningún requisito especial, salvo la edad, para ingresar. Está estructurado en tres ciclos: I Ciclo (1º, 2º y 3º grado), II Ciclo (4º y 5º grado), III Ciclo (6º y 7º grado). Al egresar se otorga el certificado de 7º grado que capacita para seguir estudios en el nivel secundario. El nivel es obligatorio y se imparte en diversos tipos de establecimientos: escuelas comunes de jornada simple y completa, hogares escuela, escuelas de frontera, escuelas domiciliarias.

Educación Especial: Dentro de los niveles pre primario y primario la educación especial atiende a los niños discapacitados en las siguientes modalidades: irregulares mentales, sociales y motores, sordos e hipoacúsicos, ciegos y amolíopes. La asistencia

se realiza por un equipo interdisciplinario (médico psicólogo, gabinetista técnico, asistente social y reeducadores vocal y acústico).

Educación de Adultos: Destinado a aquellos que no han cumplido con su nivel primario, o que lo han abandonado, se lleva a cabo en las escuelas para adultos, centros educativos de nivel primario, centros educativos comunitarios.

Algunos de estos centros dan también una salida laboral.

3) Nivel Medio: La enseñanza de nivel medio en la República Argentina posee las siguientes modalidades: Bachillerato, Enseñanza Comercial, Educación Técnica, Educación Agropecuaria y Educación Artística.

Bachillerato: Se imparte en Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas Normales. Para ingresar a ellas se requiere el certificado de 7º grado. El bachillerato se propone dar al alumno una cultura general que lo habilite para ingresar al Nivel Terciario. No se imparte en el bachillerato ninguna formación profesional específica aunque la capacitación intelectual adquirida permite al joven una adaptación eficaz a diversos puestos de trabajo.

El bachillerato comprende dos ciclos sucesivos, básico de 3 años y superior de 2 años. El ciclo superior comprende el bachillerato común o los bachilleratos especializados en Letras, Ciencias Biológicas, Ciencias Físico Matemáticas y Orientación Docente. En el interior del país se cursa también Orientación Agraria.

Enseñanza Comercial: Esta rama de la enseñanza secundaria se propone capacitar para el desempeño de tareas administrativas comerciales. Tiene una duración de 5 años y al egresar se obtiene el título de Perito Mercantil.

Educación Técnica: Comprende dos ciclos. Básico de 3 años de duración, común a todas las especialidades cuyo objeto es proporcionar elementos de cultura general a los educandos, y superior también de 3 años, que prepara para graduarse en las especialidades profesionales o científico-técnicas. El título final con el que se egresa es el de Técnico en las siguientes especialidades: Administración de Empresas, Artesanías Aplicadas, Aviación, Construcciones Navales, Diseño y Promoción Publicitaria, Elec-

tromecánica, Electrónica, Mecánica Óptica, Metalurgia, Química, Artes Gráficas, Automotores, Construcciones, Diseño de Interiores, Electricidad, Geografía-Matemática, Joyería, Minería, Relojería, Refrigeración y Aire acondicionado.

La escuela técnica emite también títulos intermedios que capacitan al alumno en una determinada rama de la actividad productiva.

Educación Artística: Tiene distintas especialidades en el nivel medio: Bellas Artes, Cerámica, Danzas, Música, complementándose estos estudios en el nivel terciario con los títulos de Profesor en Música, Arte Dramático, Danza, Teatro de Títeres, Cerámica, Pintura, Escultura, Grabado, Pintura Mural y Escenografía.

Educación Agropecuaria: Esta rama de la educación secundaria comprende dos ciclos: Experto, cuya finalidad es desarrollar aptitudes que permitan lograr personal capacitado para la tarea agropecuaria, y Superior, donde se procura una capacitación adecuada para la conducción de la empresa agropecuaria.

Educación de Adultos: La educación de adultos en el nivel secundario se imparte a alumnos mayores de 18 años en los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), con las siguientes modalidades:

Modalidad Comercial: El plan de estudios dura 6 semestres (3 años), al fin de los cuales se otorga el título de Perito Mercantil en las siguientes especialidades: Administración de Empresas, Contabilidad Mecanizada, Costos, Técnicas Bancarias e Impositivas, Seguros, Aduanas, Administración Pública, Comercialización.

Modalidad Secundaria General: Se imparte en los mismos Centros Educativos. Tiene una duración de 6 semestres (3 años), y se egresa con el título de Perito en diversas especialidades: Perito en Relaciones e Higiene Laboral, en actividades petroleras, auxiliar de policía judicial, especializado en rehabilitación, en técnicas policiales, en mecánica, en soldadura, en recursos naturales, en enfermería, en electromecánica, en relaciones humanas, en biología.

Existe a su vez el Bachillerato Libre para Adultos, que no implica escolaridad, sino la rendición de exámenes en estableci-

mientos oficiales, al cumplir el último de los cuales se otorga el título de bachiller.

Por último se encuentra la modalidad artística y bachillerato con orientación artística con una duración de 3 años.

4) Nivel Terciario: El nivel terciario en la Argentina incluye: Nivel terciario no universitario y nivel terciario universitario.

Nivel Terciario no universitario: Este nivel está dedicado básicamente a la formación de personal docente para los distintos niveles: pre-primario, primario y secundario. Fuera de la formación docente este nivel desarrolla carreras vinculadas al periodismo, tecnología, auxiliares de la salud, aeronavegación, etc. Así se encuentran las carreras de Redacción, Locución Radiofónica, Técnico Vial, Clasificador de Cereales, Cartografía.

Nivel Terciario universitario: Se imparte en Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas. Existen en el país 52 Universidades, de las cuales 26 son Nacionales, 23 privadas y 3 provinciales.

Las principales ramas de estudio en estas Universidades son:

Ciencias Básicas y Tecnología: Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales, Bioquímica, Farmacia y Química.

Ciencias Sociales: Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Diplomacia, Sociología, Relaciones Humanas.

Humanidades: Filosofía y Letras, Ciencias de la Educación, Historia, Bellas Artes.

Ciencias Médicas: Medicina, Odontología, Paramédicas.

(c) Formación del Personal Docente: La formación del personal docente se realiza en el nivel terciario en dos tipos de institutos: Institutos de Nivel Terciario no Universitario e Institutos Universitarios.

Requisitos para ingresar a cualquiera de los dos tipos de Institutos es el título de enseñanza secundaria. Los Institutos de Nivel Terciario no Universitario forman profesores en educación pre-escolar, de nivel elemental (para la enseñanza primaria), enseñanza media, maestros especiales y maestros de taller. La duración de los cursos es variable; así, los profesorado de

enseñanza preescolar y enseñanza primaria tienen una duración de dos años, mientras que los de enseñanza secundaria duran cuatro años.

Las universidades forman también profesores de enseñanza media, la duración de los cursos es de cinco años. Los profesorado de enseñanza media, tanto en el Nivel Terciario no Universitario, como los Universitarios son por especialidades, así por ejemplo, Geografía, Historia, Ciencias Biológicas, Idiomas (Inglés, Francés), Literatura.

II. DESARROLLO DE LA EDUCACION

(1) *Nuevas orientaciones de la política.*

Referente a las finalidades, objetivos, estructura y contenido de la educación, tanto formal como informal.

Son algunos de los principios que informan la política actual:

— Es necesario educar para vivir en democracia, razón por la cual es imprescindible revalorizar actitudes de solidaridad, respeto al prójimo, desarrollo de una conciencia crítica social para ir conformando un estilo de vida que capacite a los hombres para ejercer la libertad y la democracia.

— La escuela es una verdadera comunidad educativa, una compleja red de relaciones sociales entre alumnos, docentes, padres, etc. En esa comunidad el educando encontrará las circunstancias más favorables para accionar y concretar su construcción personal.

— El derecho a enseñar y a aprender debe ser una realidad reflejada y comprendida en todas y cada una de las acciones que se realicen.

— La igualdad en materia de oportunidades no se limita sólo a la posibilidad de ingresar en los distintos niveles del sistema educativo. También debe lograrse la igualdad en la permanencia en el sistema y en los logros finales de la población perteneciente a los distintos sectores sociales.

— Una democratización real de la educación supone la eliminación de las diferencias en la calidad del servicio educativo, bregando para que esa calidad alcance el mayor nivel posible.

— La planificación de la educación y la revisión del sistema educativo, que es urgente, debe hacerse en forma participativa y coherente respondiendo a las necesidades nacionales atendiendo al desarrollo regional.

— Es imprescindible tender hacia el logro de una articulación flexible y funcional de los ciclos, niveles y modalidades del sistema como condición básica para que adquiera plena vigencia la educación permanente.

— Deben incorporarse urgentemente al sistema modalidades no convencionales de educación.

— En la elaboración de planes y programas debe alentarse la participación de los docentes y de las asociaciones docentes que acrediten experiencia y continuidad.

— Debe darse activa participación a la familia y la comunidad en las actividades que las escuelas propicien para convertir a la unidad educativa en un centro irradiante de cultura.

Es propósito de la política educacional argentina incrementar la creación y funcionamiento de los jardines de infantes en el nivel preprimario. Asimismo, brindar todas las posibilidades de acceso al sistema con el fin de asegurar la obligatoriedad y cumplimiento de la enseñanza de nivel primario.

Los lineamientos fundamentales de la política educativa orientada a partir de la constitución del nuevo gobierno democrático —diciembre 1983—, imprime su acento en la búsqueda de una escuela media participativa, democrática, solidaria y con un alto nivel de desarrollo de las actitudes socio-cívicas y virtudes republicanas, junto a la capacidad de crítica constructiva.

Esto implica “la búsqueda de un cambio de actitud de los que conducen la educación y una eficaz y enriquecedora relación de ayuda entre profesores y alumnos”.

Se tiende a la construcción de una verdadera comunidad educativa, en la cual cada uno de sus componentes alcance una par-

ticipación protagónica, gradual, en el caso de alumnos y padres y con claro sentido del bien común. Se procura desarrollar el sentimiento de pertenencia, la igualdad de oportunidades y la más amplia permanencia posible dentro del sistema para que se cumplan los objetivos básicos de la educación nacional.

En función de la participación democrática se ha ampliado el espectro de objetivos enfatizando la acción de la escuela como formadora de las virtudes socio-cívicas y republicanas. Con ese objeto se ha propiciado la estructuración orgánica de las asociaciones de estudiantes. Con el mismo sentido se han elaborado los lineamientos de las nuevas orientaciones de Educación Cívica.

La participación tiende a involucrar también y de modo especial a los docentes, en la elaboración de planes, programas, y en la activación de las asociaciones de docentes.

Se están elaborando líneas de acción que incrementen y enriquezcan el uso funcional de la información y de las bibliotecas escolares.

En lo que se refiere al nivel universitario la legislación evidencia una vuelta a los postulados de la reforma universitaria que tiende a acentuar la autarquía financiera y la autonomía académica. Ello implica la participación en la conducción de los claustros por docentes, no docentes y estudiantes. Se observa en la actualidad un incremento substancial de la matrícula universitaria por la desaparición de cupos, no obstante la existencia de exámenes de ingreso.

(2) *Nuevas medidas legislativas sobre educación.*

- Ley 22.399 del 11/2/81. Que dispone que todos los libros deberán llevar el número del Sistema Internacional Normalizador.
- Ley 22.431 que instituye un sistema de protección de las personas discapacitadas. Reglamento de la ley, Decreto Nº 498 del 1/3/83.
- Resolución Ministerial Nº 227 que intensifica centros de información para las carreras de nivel medio

- Resolución Ministerial Nº 1742/83. Enseñanza personalizada en la enseñanza media (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada).

- Resolución Ministerial Nº 452/82 y 1904/82. Experiencia piloto sobre el uso indebido de drogas (proyecto DINEMS/UNESCO/FNUFUID).

- Resolución Ministerial 1208/82 sobre intensificación en las asignaturas de los aspectos relativos a los principios que rigen la vida en comunidad.

- Resolución Ministerial 2046/82. Nuevo programa de lengua y literatura para mejorar la expresión oral y escrita.

Aprobación de nuevos planes de estudio:

- Dirección Nacional de Educación Media y Superior. Nivel Terciario. Resolución Ministerial 146/82 (enseñanza primaria, Nº 2021/82 (educación preescolar), Nº 1587/82 (profesorado de idioma alemán), Nº 93/82 (profesorado en lenguas vivas), Nº 451/82 (profesorado en computación), Nº 1686/83 (técnico superior en administración de empresas), Nº 1747/83 (analista de sistemas), Nº 1823/83 (analista programador). Nivel Medio. Resolución Ministerial Nº 141/82 (bachillerato lenguas vivas).

Dirección Nacional de Educación Agropecuaria:

- Resolución Ministerial 31/82. Plan de estudios educación agropecuaria nivel medio.

Dirección Nacional de Educación del Adulto:

- Resolución Ministerial 456/83, autoriza el funcionamiento de centros educativos de nivel terciario no universitario de acuerdo con convenios con entidades oficiales y privadas.

Consejo Nacional de Educación Técnica:

- Resolución Ministerial 412/81, 498/81 y 812/81 sobre uso de la computadora. Resolución Ministerial 989/82, 56/83, 92/83, 1636/83 introducción de la enseñanza de la informática en 52 establecimientos.

Reglamentos de Institutos educativos:

Dirección Nacional de Educación Media y Superior y Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada:

- Resolución Ministerial Nº 437/83 (jardín de infantes) y Nº 871/83 (departamento de educación de las escuelas normales nacionales).

Dirección Nacional de Educación del Adulto:

- Resolución Ministerial 206/82 (centros educativos de nivel secundario) y Nº 425/83 (centros educativos de nivel terciario no universitario).

Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación:

- Resolución Ministerial 1301/83 (institutos nacionales de educación física).

Dirección Nacional de Educación Especial:

- Resolución Ministerial 139/82 (establecimientos de educación especial).

Docentes:

- Decreto 1615 y 1616 del 29/6/83, armonizan el sistema de remuneración docente.

- Ley 22.804. Se crea la Caja Complementaria de previsión para la actividad docente.

- Decreto 665/81 y Reglamentación de la Ley Nº 19.514 y modificatoria de la Ley Nº 22.416. Régimen laboral de profesores designados por cargos docentes en la enseñanza media.

Universidades Nacionales:

Aprobación de Estatutos de Universidades Nacionales:

- Decreto 1833/81 (Buenos Aires), 1086/82 (La Plata), 340/82 (Rosario), 341/82 (Nordeste), 579/82 (Lomas de Zamora), 580/82 (Córdoba), 681/82 (Tucumán), 652/82 (Del Sur), 1262/82 (Jujuy), 1296/82 (Patagonia), 1297/82 (Centro de la Pcia. de Bs. As.), 298/83 (San Juan), 299/83 (Río Cuarto), 720/83 (Salta), 759 (Litoral), 735 (Mar del Plata), 1200/83 (Misiones), 1232/83 (San Luis), 1230/83 (Santiago del Estero), 1448/83 (Cuyo), 1449/83 (La Pampa), 1565/83 (Entre Ríos), 1655/83 (Catamarca), 2374/83 (Tecnológica Nacional), 3039/83 (Comahue).

- Creación de Facultades. Decretos Nº 3038/83, 840/83 y 2535/83.

(3) *Desarrollo del sistema.*

(a) Se agregan las estadísticas básicas sobre el crecimiento cuantitativo de la educación argentina (años 1981, 1982 y 1983).

(b) En la actualidad se crea el Servicio de educación a distancia para atender la escolaridad primaria de aquellas jurisdicciones carenciadas del interior del país que soliciten espontáneamente apoyo al nivel central.

En el ámbito de la formación de jóvenes y adultos se mantiene en plena vigencia el funcionamiento de (DINEA) establecimientos educativos, donde se desarrolla no sólo la capacitación primaria obligatoria establecida por la Ley 1420, sino también la educación no formal implementada como consecuencia de la aplicación de la Ley 12.119 del mes de octubre de 1934 y cuyo objetivo no es organizar la preparación profesional técnica del adulto, sino facilitar, encauzar el desarrollo y perfeccionamiento de aptitudes.

Las materias que comprenden la enseñanza no formal, se desarrollan por asignaturas o por ciclos correlacionados, de manera tal que el alumno puede recibir diversas enseñanzas dentro de la medida de tiempo que fijan los horarios. Vale decir, que son conexas por afinidad, dentro de una unidad de tiempo flexible y práctica.

Los servicios de Formación Profesional del Consejo Nacional de Educación Técnica, CONET, área de educación no formal para jóvenes y adultos de ambos sexos, incrementó su capacidad operativa mediante la habilitación de 17 nuevas unidades educativas de esta modalidad en diversas ciudades del interior del país, bien como Centros Nacionales de Formación Profesional o unidades vinculadas a las empresas caracterizadas como Centros Nacionales de formación Profesional Privados de Fábrica.

Este proceso fue acompañado por acciones de formación de instructores para formación profesional y un programa de construcciones escolares dirigido a ofrecer mayor eficiencia del sistema.

Asimismo la formación de personal calificado por el Sistema Dual, prosiguió mediante la cooperación empresa-escuela en la

preparación de Auxiliares Técnicos incorporando nuevas especializaciones:

Formación de Auxiliares Técnicos en Administración de Empresas, Dibujo de la Construcción, Electricista de Señalización, Electrónica, Instrumentista de Control Industrial, Mecánica Rural, Metalurgia, Minas y Canteras, Motores Diesel, Peletería, Química Industrial, Radio y Televisión.

El CONET ofrece también gran variedad de cursos para adolescentes, adultos y ciclos de profesiones femeninas; cursos nocturnos prácticos donde forman operarios y de adiestramiento y aptitud profesional.

Es importante destacar, en este ámbito, la labor de la Telescuela Técnica que dicta cursos de 3 a 9 meses para un nivel heterogéneo (audiencia abierta). Comenzó su labor en 1963. En 1981 se dictó: "Automóvil"; "Fotografía"; "Matemática"; "Lengua"; en 1982: "Computación", etc.; en 1983: "Seguridad Industrial"; "Ciencia y Técnica", etc.

En el ámbito de la Educación Especial se constituyeron Grupos de Educación Técnica (discapacitado mental preescolar); Grupos de Educación Permanente (discapacitado mental adulto); Organización de las actividades de tiempo libre a través del servicio social; Cursos de escuela para padres; Cursos de capacitación laboral; Talleres de perfeccionamiento docente y directivos; Seminarios para padres; Narración de cuentos; Audiciones radiales; Torneos deportivos; Campamentos.

En la jurisdicción de la educación media y superior (DINEMS) se intensificó la acción desarrollada por el Sector Acción Educativa complementaria tendiente a fomentar actividades extraclases: Concursos de afiches y cartillas; Ciclo de formación del adolescente como espectador; Viajes educativos; Cursos para docentes sobre: "Organización del teatro en la escuela", "Taller literario", "Técnica de recreación", etc. También se incrementó la acción del Proyecto DINEMS-UNESCO-PNUFUID sobre educación preventiva del uso indebido de drogas.

(c) Para la enseñanza primaria se han consignado en las respuestas al Cuestionario ED/BIE/CONFINTED/39/Q.1/83 (Parte II, punto 14, se agrega).

En la Educación Especial cabe citar los Programas para discapacitados mentales leves; moderados; físicos con subclases; Programas de apoyo escolar de capacitación laboral; Programaciones de oficios para Talleres; Lineamientos programáticos para educación temprana y para educación permanente.

En materia de educación de adultos la tendencia es la de un redimensionamiento de la acción de la Dirección Nacional de Educación del Adulto; la formulación de nuevos contenidos programáticos; la expansión de los Centros educativos de nivel primario, secundario y terciario no-universitario. Se tiende a renovar y democratizar la enseñanza no sólo en el aspecto cuantitativo, sino buscando ofrecer a todos los adultos las mejores oportunidades prestando la debida atención a los menos favorecidos.

En el área de la enseñanza media debe mencionarse la introducción de la experiencia de informática (la computadora como recurso). Por Resolución Nº 498 del 8/7/81 se implementó a título experimental este recurso en la asignatura de 3er. año del ciclo básico y del primer ciclo de estudios comerciales y Colegios Nacionales y Escuela Normal, extendiéndose en 1983 a más de veinte establecimientos. Se amplió la planta funcional del Proyecto de Profesores por cargo; en la actualidad funcionan ciento ocho establecimientos con este régimen. Se incorporó —con carácter experimental— la función rentada del jefe del Departamento de Materias afines.

Se incorporó el idioma alemán como materia extracurricular y optativa en varias escuelas (convenio con el Instituto Goethe).

En el campo de la enseñanza técnica de nivel secundario, se registró, en el período, un crecimiento sostenido de la matrícula escolar.

En procura del mejoramiento cualitativo y la ampliación de los servicios de enseñanza técnica, se procedió a la actualización de diversos planes de estudio, a la habilitación de nuevas orien-

taciones para la formación de Técnicos, así como la implantación de carreras cortas de nivel superior o terciario no universitario, destinados a la especialización de graduados del sistema.

1. Planes y programas para la formación de técnicos en las especialidades de Aerofotogrametría, Administración de Empresas, Computación, Electrónica, Electromecánica, Geografía, Matemática, Minería, Óptica, Petróleo, Mecánica Rural.
2. Carreras de posgrado en Construcciones Metálicas, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Máquinas Viales, Petróleo, Protésistas dentales, Telecomunicaciones, Soldadura Eléctrica, Televisión Color.

En esta enseñanza técnica de nivel medio se procedió a dar un marco operativo para la aplicación de la informática en el ámbito escolar mediante la incorporación de un programa de capacitación docente y de ejercitación denominado "La computadora como herramienta de trabajo".

Mediante la creación de Comités de Asesoramiento, en los Centros Nacionales de Formación Profesional, se introduce un sistema formal de participación de entidades representativas de la comunidad en apoyo del quehacer docente de estas unidades educativas.

Por otra parte, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, por medio de Departamentos de Acción Comunitaria, se procura vincular más efectivamente a la unidad escolar con el medio social y cultural en el cual desarrolla sus actividades formativas.

En el rubro innovaciones el CONET procedió a la creación de la "Unidad de Investigación y Experimentación para Formación Profesional" con el propósito de facilitar la tarea habitual del dictado de cursos, con la búsqueda y valoración de informaciones relativas a las necesidades y requerimientos existentes en el medio, la fundamentación pedagógica de innovaciones, la introducción metodológica y la organización y seguimiento de experiencias. Dicha unidad se encuentra en etapa de organización.

En el ámbito de la enseñanza agropecuaria se mencionan como innovaciones:

- Implementación del ciclo Básico Agropecuario (Resolución Nº 31/83) en reemplazo del Ciclo de Expertos en las Escuelas Agrotécnicas en escuelas de la provincia de Buenos Aires (modifica estructuras y contenidos curriculares atendiendo a los avances tecnológicos).
- Creación del Centro de Educación Agrícola en Tolhuin por convenio con la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Incorporación a la jurisdicción de la Dirección de Educación Agropecuaria de escuelas agrotécnicas de la Prov. de Córdoba que dependían de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Acciones de perfeccionamiento educativo, destinadas a los Supervisores y Directores de los establecimientos (por convenio con el PROMIE —Proyecto Multinacional de Investigación Educativa— [OEA]).
- Con objetivos diversos, entre los que se encuentran: el mejoramiento de la estructura educativa, capacitación de docentes y alumnos en tareas técnicas específicas, detección y cuantificación de la demanda educativa sistemática y parasistemática, dotación de publicaciones a bibliotecas escolares, etc., se han firmado acuerdos de cooperación con CAFAD (Cámara Argentina de Fabricantes de Alimentos Balanceados), CIALE (Centro de Inseminación Artificial La Elisa), AACREA (Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola), Escuela de Nutricionistas de la Universidad de Buenos Aires, Gobierno de la Pcia. de Formosa, Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) ha contribuido no sólo al crecimiento cuantitativo del sistema, sino también a su crecimiento en términos de mayor oferta educativa y de mejor calidad, desde el nivel inferior hasta los superiores.

En los niveles pre-primario y primario se han hecho experiencias de carácter metodológico. En Educación Especial se crearon un plan de “Formación inicial básica pos-primaria con capacitación específica en...” y un plan de “Enseñanza pos-primaria de recuperación con orientación laboral”. Se hallan en experimentación un plan de formación general y capacitación del adolescente con problemas del aprendizaje y varios planes de recuperación de niños hipoacúsicos, de niños y adolescentes psicóticos y de aprendizaje laboral para discapacitados mentales leves y moderados.

Entre las innovaciones de nivel medio (SNEP) pueden citarse: El Bachillerato Especializado Comercial; Bachillerato con Orientación Agropecuaria; aplicación del método de Educación Personalizada de interpretación curricular; plan de capacitación laboral de instaladores de obras sanitarias domiciliarias; electrónica; Administración de Servicios del Hogar e Instituciones, etc. En este nivel las escuelas privadas han incorporado la computadora (desde 1981 con siete institutos). Se autorizó la inclusión de Introducción y Computación I, II, III y Práctica de la computación con carácter de materias coprogramáticas de primero a quinto año.

En el Nivel Terciario Docente se aprobaron: Profesorado para la Enseñanza Primaria y Preescolar; Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial; Profesorado de Enseñanza Preescolar con especialización en idioma Alemán; Profesorado para la Enseñanza Primaria con Especialización en Asistencia Social; Profesorado en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; de Castellano y Literatura; de Música; de Ciencias Naturales; de Historia y Geografía. Con carácter experimental: Profesorado de Educación Física; de Experimentación y Lenguaje Corporal; en Computación Matemática; en Ciencias Agrarias y Ganaderas; de Nivel Medio y Superior y Técnicos Superiores en Informática; en Computación y Técnicas Contables.

En el Nivel Terciario no Docente (SNEP) se han producido innovaciones tendientes a la formación diversificada de recursos humanos en diversas áreas de trabajo: Carrera de Analista Ma-

yor de Sistemas, de Técnico Superior en Comercio Exterior, Técnico Superior en Publicidad, Secretariado Administrativo, Técnico Superior en Supervisión Laboral, Técnico Superior en Metalurgia, Decorador Profesional, Analista Químico Biológico, Diseñador, Guías de Turismo, Técnico superior en Turismo, Asistente Materno Infantil, etcétera.

En cuanto a la capacitación y perfeccionamiento docente, en el período 1981-1983, la SNP inscribió 88 institutos de Perfeccionamiento. La SNEP también cumplió acciones de desarrollo de educación complementaria con programas de televisión educativa. "Imágenes Creativas", y un ciclo radial. Se acordó también atención al desarrollo de teatro educativo y hubo diversas muestras y exposiciones artísticas con trabajos de creación y concursos sobre diversos temas.

(4) *Investigación educativa.*

Las principales investigaciones realizadas en el período reseñado son las siguientes:

- Educación en la Provincia de Buenos Aires.

El objetivo buscado es elaborar un diagnóstico de la situación educativa en todos los niveles dentro de la Provincia de Buenos Aires.

- Perfeccionamiento de los docentes primarios en servicio en el área de las ciencias elementales.

Objetivo: demostrar que la utilización de métodos científicos mejora la calidad de la enseñanza y su propio aprendizaje.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje y las variables que intervienen en él.

El objetivo fue analizar la relación en ciertas variables seleccionadas y el fenómeno de repetición escolar.

- Análisis de la incidencia del examen de ingreso en el rendimiento universitario.

Se propone evaluar el rendimiento de alumnos que ingresan con y sin examen de ingreso.

- Incidencia del trabajo sobre el rendimiento escolar de los alumnos de primero a sexto año en las escuelas de enseñanza media y técnica de la Provincia de Buenos Aires.

- Se propone evaluar el rendimiento escolar de acuerdo a las horas trabajadas y verificar si el proceso enseñanza-aprendizaje se estructura de igual forma para alumnos que trabajan que para aquellos que no lo hacen.

- Psicopedagogía clínica en bebés.

Brindar estrategias terapéuticas en aprendizaje temprano.

- Imagen corporal en niños paráliticos cerebrales.

Brindar elementos para diagnósticos en el área psicopedagógica.

- Programa de educación curricular.

El objetivo buscado es homogeneizar los distintos servicios educativos.

- Evaluación sobre la calidad de la educación primaria en Córdoba.

Se realiza un diagnóstico de la educación primaria en toda la provincia.

- Expansión y mejoramiento de la educación rural.

El objetivo es mejorar la calidad, incorporación y retención de alumnos dentro de las áreas rurales de la provincia.

- Reestructuración de los planes de estudios del ciclo superior.

El objetivo es brindar al egresado elementos para incorporarse al mercado laboral.

- Medición y evaluación de la deserción escolar en la Provincia de Chubut.

Diagnóstico de la situación escolar en la citada provincia.

- Evaluación de las experiencias de estudio dirigido y régimen de concentración de la actividad docente.

El objetivo es evaluar nuevas técnicas de estudio y un nuevo régimen laboral que permite mayor contacto alumno-profesor.

- Estudio de prefactibilidad para la creación de escuelas en las zonas de mayor crecimiento poblacional.

yor de Sistemas, de Técnico Superior en Comercio Exterior, Técnico Superior en Publicidad, Secretariado Administrativo, Técnico Superior en Supervisión Laboral, Técnico Superior en Metalurgia, Decorador Profesional, Analista Químico Biológico, Diseñador, Guías de Turismo, Técnico superior en Turismo, Asistente Materno Infantil, etcétera.

En cuanto a la capacitación y perfeccionamiento docente, en el período 1981-1983, la SNP inscribió 88 institutos de Perfeccionamiento. La SNEP también cumplió acciones de desarrollo de educación complementaria con programas de televisión educativa. "Imágenes Creativas", y un ciclo radial. Se acordó también atención al desarrollo de teatro educativo y hubo diversas muestras y exposiciones artísticas con trabajos de creación y concursos sobre diversos temas.

(4) *Investigación educacional.*

Las principales investigaciones realizadas en el período reseñado son las siguientes:

- Educación en la Provincia de Buenos Aires.

El objetivo buscado es elaborar un diagnóstico de la situación educacional en todos los niveles dentro de la Provincia de Buenos Aires.

- Perfeccionamiento de los docentes primarios en servicio en el área de las ciencias elementales.

Objetivo: demostrar que la utilización de métodos científicos mejora la calidad de la enseñanza y su propio aprendizaje.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje y las variables que intervienen en él.

El objetivo fue analizar la relación en ciertas variables seleccionadas y el fenómeno de repetición escolar.

- Análisis de la incidencia del examen de ingreso en el rendimiento universitario.

Se propone evaluar el rendimiento de alumnos que ingresan con y sin examen de ingreso.

- Incidencia del trabajo sobre el rendimiento escolar de los alumnos de primero a sexto año en las escuelas de enseñanza media y técnica de la Provincia de Buenos Aires.

- Se propone evaluar el rendimiento escolar de acuerdo a las horas trabajadas y verificar si el proceso enseñanza-aprendizaje se estructura de igual forma para alumnos que trabajan que para aquellos que no lo hacen.

- Psicopedagogía clínica en bebés.

Brindar estrategias terapéuticas en aprendizaje temprano.

- Imagen corporal en niños paralíticos cerebrales.

Brindar elementos para diagnósticos en el área psicopedagógica.

- Programa de educación curricular.

El objetivo buscado es homogeneizar los distintos servicios educativos.

- Evaluación sobre la calidad de la educación primaria en Córdoba.

Se realiza un diagnóstico de la educación primaria en toda la provincia.

- Expansión y mejoramiento de la educación rural.

El objetivo es mejorar la calidad, incorporación y retención de alumnos dentro de las áreas rurales de la provincia.

- Reestructuración de los planes de estudios del ciclo superior.

El objetivo es brindar al egresado elementos para incorporarse al mercado laboral.

- Medición y evaluación de la deserción escolar en la Provincia de Chubut.

Diagnóstico de la situación escolar en la citada provincia.

- Evaluación de las experiencias de estudio dirigido y régimen de concentración de la actividad docente.

El objetivo es evaluar nuevas técnicas de estudio y un nuevo régimen laboral que permite mayor contacto alumno-profesor.

- Estudio de prefactibilidad para la creación de escuelas en las zonas de mayor crecimiento poblacional.

Estudio tendiente a mejorar la calidad de la enseñanza y ampliar el servicio educativo.

- Racionalización de los servicios físicos y humanos del nivel primario de la educación.

El objetivo es buscar una racionalización de la oferta educativa a nivel primario.

- Rendimiento cualitativo del sistema universitario.

Se trata de medir el rendimiento académico de los alumnos y su evolución dentro del sistema universitario.

- Carreras cortas. Su inserción en el sistema educativo del país.

El objetivo fue realizar un relevamiento de las carreras cortas que se cursan en el país. Establecer quiénes aspiran a cursar estas carreras y cuál es el número de egresados de las mismas.

- Investigación básica para áreas de frontera.

Investigar las condiciones en la frontera norte del país y proponer soluciones concretas para mejorar la calidad educativa de la región.

- Articulación entre los niveles primario y medio.

El objetivo es proponer medidas concretas para articular los dos niveles.

- Análisis de indicadores educacionales del Censo Nacional del año 1980.

Describir indicadores educacionales surgidos del Censo del año 1980.

- Relación escuela comunidad.

El objetivo es caracterizar las diferentes formas de enlace entre las dos áreas.

- Programa de articulación de los niveles primario y medio.

Lograr que los alumnos de 7º grado alcancen el perfil mínimo del nivel.

- Situación de los medios de comunicación social en las áreas de frontera de la Provincia de Santa Cruz.

El objetivo es obtener un cuadro de la situación de los medios de comunicación social en dicha provincia.

- Retención y desgranamiento escolar. Año 1980.

Análisis del grado de desgranamiento y retención según el Censo de 1980.

- Repetición y sobreedad. Abandono escolar. Año 1981.

Se propone analizar el abandono escolar en la Provincia de Santa Fe.

- Relevamiento ocupacional de familias rurales. Año 1983.

El objetivo es disponer de información precisa acerca de la familia rural en la Provincia de Santa Fe.

- Estudios, análisis y evaluación de las escuelas de personal único en la Provincia de Santiago del Estero.

Se propone elaborar material bibliográfico sobre la metodología de la enseñanza para la atención de grados simultáneos.

- Inmigración e integración nacional en Argentina.

- Inmigración y educación.

Ambos estudios analizan la interrelación entre los fenómenos inmigratorios y educacionales en Argentina.

(5) *Relaciones internacionales y medidas adoptadas sobre la base de las recomendaciones de la CIE.*

(a) El país valora y reconoce la necesidad de una eficaz cooperación subregional, regional e internacional con énfasis en la modalidad de "cooperación horizontal" entre países en desarrollo (CTPD) en el campo de la educación en general para potenciar sus propios recursos humanos, institucionales y financieros, beneficiarse con la colaboración de especialistas extranjeros, el intercambio de experiencias y la confrontación de diferentes estrategias y de los resultados alcanzados en la región.

Hasta el presente este tipo de cooperación se viene implementando con mayor énfasis en el sector de la educación de adultos y con proyectos multinacionales para enfrentar los problemas más evidentes de la educación en zonas limítrofes carenciadas o en zonas suburbanas marginales. Tal es el caso del proyecto "Mejoramiento de la retención escolar en el nivel básico en América latina" (multinacional). Casi todos estos proyectos

se ejecutan en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Por otra parte, la Argentina siente la necesidad de sumar sus recursos a los esfuerzos de otros países de la región para enfrentar, solidariamente, los déficit o carencias más notorios.

A partir de este convencimiento ha adherido enfáticamente al Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe para ofrecer a la comunidad regional sus mejores aportes.

Además de las relaciones que en el orden gubernamental se mantienen con los organismos internacionales y con diversos países en virtud de convenios bilaterales de cooperación, a través del Ministerio de Educación y Justicia, el CONET, por ejemplo, ha desarrollado relaciones en el área Latinoamericana a través del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR— y suscripto acuerdos de cooperación horizontal con instituciones educativas de la región como INTECAP de Guatemala, SENAI de Brasil y SNPP de Paraguay; dentro de proyectos internacionales se prestó cooperación técnica a instituciones de Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay con asistencia de la OEA y a Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Guatemala y Brasil en programas de OREALC (UNESCO).

Se desarrollan asimismo proyectos de asistencia y cooperación técnica en el ámbito del CONET, mediante acuerdos con el BIRF, el Gobierno de Alemania Federal, el Gobierno italiano, etcétera.

(a y b) La evolución del papel del personal docente y consecuencias de esa evolución en la formación profesional previa y en ejercicio (Recomendación Nº 69; 1975).

Se coincide con la Recomendación Nº 69 en que los cometidos y funciones del personal docente y de los administradores de la educación evolucionan por influjo de los cambios sociales y del sistema educativo. El programa denominado Profesorado de tiempo completo es a su vez una demostración de la participación del docente en acciones extraescolares y de su relación con

los padres y la comunidad. Las acciones de capacitación y perfeccionamiento de docentes se centran también en este aspecto.

La organización, el contenido y los métodos de educación del personal docente están en renovación como lo demuestran los planes experimentales: plan de Profesorado para la enseñanza primaria, plan del profesorado para la enseñanza primaria con especialización en asistencia social para zonas rurales, plan del profesorado especializado en educación especial en la modalidad de disminuidos físicos: sordos, hipoacúsicos y deficientes de la voz y la palabra, etc., y las acciones de perfeccionamiento realizadas a lo largo de todo el país.

La preocupación por una política global que presente la educación del personal docente como un proceso coordinado permanente es tenida en cuenta en el proyecto del nuevo Estatuto del docente y es el eje central sobre el que se apoya el proyecto del Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.

Los nuevos planes de formación docente plantean en sus objetivos la necesidad de que los futuros docentes estén preparados para ejercer la profesión en una época de cambios acelerados; y por lo tanto deberán capacitarse para desarrollar su autoeducación y formación ulterior. Las posibilidades de perfeccionamiento que brindan los centros regionales ya existentes son aprovechadas a través de becas proporcionadas por UNESCO, OEA y otros organismos. Del mismo modo contribuyen a la actualización y perfeccionamiento de los docentes las organizaciones profesionales a través de cursos y seminarios. La autoeducación se realiza con el aporte de los centros de documentación que orientan sobre las novedades bibliográficas y proporcionan materiales.

(b) El problema de la información que plantea en el plano nacional e internacional la mejora de los sistemas de educación (Recomendación Nº 71, 1977).

La necesidad de una política nacional en materia de información es una aspiración que, en la II Reunión del Sistema

Nacional de Información Educativa, realizada en la ciudad de Tucumán en setiembre de 1980 determinó la elaboración de un anteproyecto sobre el tema.

El país cuenta desde 1975 (Resolución Ministerial Nº 1782/76 Acuerdo de Vaquerías) con un Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) integrado por 22 Centros de documentación provinciales que funcionan como núcleos básicos y cuyo núcleo cabecera, coordinador del Sistema, es el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Actúan como núcleos cooperantes las unidades de información de las universidades, oficiales y privadas. Entre los objetivos del Sistema está la adopción de procedimientos normalizados.

La preocupación por la formación de los usuarios de la información se evidencia en el hecho de ser uno de los temas centrales de la 2ª Reunión del SNIE el de la "Formación de los usuarios de la información a través de los contenidos curriculares y los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo". Por tal motivo se elaboraron numerosos trabajos de base y de programas que tendieran a la formación del usuario. En dichos programas, especialmente en los de nivel superior, se insiste eficazmente en la información educativa y sus fuentes.

Se experimenta también la necesidad de actualizar y revisar los planes de estudio de las carreras de Bibliotecología y de Ciencias de la Información. La situación de los profesionales del ámbito de la información ha sido, también, otro tema de interés pues no existe una norma legal que la reglamente. La capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal vinculado con las tareas de información se realizan a través de cursos promovidos por las asociaciones profesionales, por las asociaciones de egresados, por las escuelas y a través de becas otorgadas por los organismos internacionales. Desde setiembre de 1978 el país forma parte del Sistema Latinoamericano de Documentación e Información Educativa (SILADIE) integrado por los países que conforman la región. No obstante podría decirse que no existe en el país una co-

rriente de información a nivel oficial. A pesar de la existencia del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa (CENDIE), no hay una política educacional en este sentido. No existen publicaciones periódicas que atiendan suficientemente la demanda de este campo, aunque hay diversas publicaciones oficiales que intentan llenar esta demanda.

(c) La mejora de la organización y la gestión de los sistemas de educación a fin de aumentar su eficacia y generalizar el derecho a la educación (Recomendación Nº 72, 1979).

Con referencia a la Recomendación Nº 72 se estima que en términos generales la política educativa argentina ha respondido a sus líneas direccionales, tal como se señala en los documentos básicos y bases políticas.

El sistema educativo (oficial y privado) reserva para el Estado Nacional la legislación básica, el planeamiento, coordinación y supervisión general y el apoyo técnico a todo el sistema, así como la administración del nivel superior oficial (universitario y no universitario) y asegura para ello la participación de todos los agentes de la educación.

Está orientado a satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas del país para lo cual se procura una estructura vertical coherente y una diversificación horizontal que asegure salidas laborales adecuadas a las demandas de cada región geoeconómica, particularmente en los niveles secundarios y terciarios, y que posibilite el fluido intercambio de los alumnos entre los cursos y carreras que tengan objetivos similares. Por otra parte en los mensajes ministeriales se alude continuamente a la situación del docente, su perfeccionamiento, jerarquización, etcétera.

En los "Principios Generales" que informan la labor de la Subsecretaría de Conducción Educativa del Ministerio de Educación y Justicia se anota: "La igualdad en materia de oportunidades no se limita sólo a la posibilidad de ingresar en los distintos niveles del sistema educativo: También debe lograrse la igualdad en la permanencia en el sistema y en los logros finales de la población perteneciente a los distintos sectores sociales" y que "una

democratización real de la educación supone la eliminación de las diferencias en la calidad del servicio educativo, bregando para que esa calidad alcance el mayor nivel posible”.

(d) La interacción entre la educación y el trabajo productivo (Recomendación Nº 73, 1981).

Si bien no existe una definición oficial relativa a la interacción entre educación y trabajo productivo, la política educativa del gobierno insiste en ello. El gobierno se ha preocupado por alentar la diversificación de la educación y la generalización de la capacitación profesional y técnica de acuerdo con las necesidades de desarrollo. Un testimonio de ello son las acciones anotadas en II (3), (b) y (c) para la enseñanza técnica y la enseñanza agropecuaria.

En el mensaje del Presidente de la Nación ante la Asamblea Legislativa en la inauguración del período de sesiones ordinarias (2/5/84) anotó: “El nivel medio adquirirá progresivamente carácter de obligatoriedad en la medida en que se vaya facilitando el acceso al mismo y su democratización interna. Los contenidos de todas las modalidades serán paulatinamente modificados para que sean una respuesta real a la doble finalidad del nivel: preparar al alumno para estudios superiores, con jerarquía suficiente como para cumplimentar las exigencias de dicho nivel, en especial la universidad, y proporcionarles una salida laboral que tenga en cuenta la realidad nacional y las necesidades propias de la realización personal del educando. Estas acciones se integrarán con aquellas que, junto con las citadas, tiendan a la profesionalización de la enseñanza al adecuar sus niveles a los requerimientos nacionales, estableciendo carreras cortas y salidas laborales y enfatizando el rol que debe cumplir la enseñanza artesanal y técnica”.

III. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Las principales publicaciones realizadas son las siguientes: *Ministerio de Educación y Justicia de la Nación* en sus distintas dependencias.

- Proyecto de Pautas para la ley federal de educación. Buenos Aires, 1983.
- Estadísticas de la educación, educación superior universitaria, cifras provisionales, año 1983, Buenos Aires, 1983.
- Apéndice V del Estatuto del Docente, Buenos Aires, 1983 (Serie: Legislación educativa Argentina Nº 33).
- Apéndice VI y VII del anexo de títulos del Estatuto del Docente, Buenos Aires, 1983 (Serie: Legislación educativa Argentina Nº 35).
- Zonificación Bioclimática de la República Argentina según la influencia del clima en la problemática educativa. Buenos Aires, 1981. (Serie: Nueva serie de estudios y documentos Nº 5).
- Bibliografía sobre las Islas Malvinas, Buenos Aires, 1982. (Serie: Nueva serie de divulgación Nº 24).
- Calendario escolar único 1981, Buenos Aires, 1981. (Serie: Normativa XXX).
- Calendario escolar único 1982, Buenos Aires, 1982. (Serie: Normativa XXXI).
- Calendario escolar único 1983. Buenos Aires, 1983. (Serie: Normativa XXXII).
- Boletín de Legislación Educativa, Buenos Aires, 1982-1983, Nº 1 al 9.
- Perfil del sistema nacional de educación año 1983. Buenos Aires, 1983.
- Planes de estudio para nivel medio, actualización a julio de 1983. Buenos Aires, 1983.
- Planes de estudio para el nivel superior no universitario. Buenos Aires, 1982. (Serie: Situación educativa Argentina Nº 14).
- Situación de la investigación educativa 1979-1980. Buenos Aires, 1983. (Serie: Situación educativa Argentina Nº 17).
- Educación al consumidor. Buenos Aires, 1983.
- Estadísticas de la educación, establecimientos, alumnos, docentes —cifras estimadas—, 1981.
- Educación vial ambiental del consumidor. Buenos Aires, 1981.
- Planes de estudio de nivel medio vigentes en el ámbito nacional. Buenos Aires, 1981.

- Oferta de servicios y tecnologías del sistema científico nacional, encuesta en institutos de investigación. Buenos Aires, 1981.
- Erogaciones para ciencia y tecnología en el presupuesto general de la administración nacional al inicio del ejercicio 1981. Buenos Aires, 1981.
- Guía de carreras y estudios de nivel medio, ingreso 1981. Buenos Aires, 1981.
- La supervisión escolar, un problema para la investigación educativa. Buenos Aires, 1981.
- Educación especial, la familia y el niño. Buenos Aires, 1981 (Año Internacional de los discapacitados).
- La regionalización educativa en la República Argentina. Tomo I: Antecedentes. Aspectos conceptuales y metodológicos. Tomo II: Región Nordeste. Tomo III: Región Sur. Tomo IV: Región Cuyo. Tomo V: Región Noroeste. Tomo VI: Región Centro. Buenos Aires, 1983.
- Campaña nacional contra la deserción escolar; no a la deserción. Buenos Aires, Plus Ultra, 1981.

II. DESARROLLO DE LA EDUCACION 1981 - 1984

(3) Desarrollo del sistema: Estadísticas básicas sobre crecimiento cuantitativo de la Educación Argentina.

Cuadro N° 1

**ESTADÍSTICAS BÁSICAS SOBRE CRECIMIENTO CUANTITATIVO DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA,
POR TIPOS Y NIVELES DE ENSEÑANZA — AÑO 1981 — CIFRAS ESTIMADAS**

NIVEL	TOTAL GENERAL					R E G I M E N														P R I V A D O					
						O F I C I A L							P R I V A D O												
	N A C I O N A L				P R O V I N C I A L				M U N I C I P A L																
	N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES						
	Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones						
TOTALES	36.542	6.990.638	3.445.348	502.132	118.656	2.449	1.125.134	599.903	120.529	52.937	26.522	3.921.157	1.979.209	238.566	32.845	1.041	219.832	117.329	19.525	1.861	4.530	1.724.517	749.311	127.506	11.017
EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	6.953	526.964	261.093	25.409	103	147	16.074	7.731	824	31	4.449	296.377	149.822	14.144	10	468	46.149	24.303	2.163	3	1.889	166.364	79.147	8.290	59
PRIMARIA	22.907	4.217.992	2.160.886	218.294	18.595	408	111.199	53.765	6.675	1.292	19.811	3.204.561	1.668.036	161.515	12.994	543	155.467	89.510	12.687	1.524	2.145	736.805	349.575	37.417	2.785
Común	20.145	4.035.404	2.044.641	200.388	15.928	189	91.827	37.150	4.318	373	17.465	3.056.155	1.576.154	148.258	11.595	443	157.600	85.704	11.541	1.292	2.048	729.812	345.633	36.271	2.667
Adultos	2.131	127.957	63.988	6.914	1.829	160	13.067	12.885	698	622	1.865	107.806	68.007	5.654	268	78	5.010	1.966	408	201	28	2.074	1.130	154	37
Esc. para Adultos	1.044	90.502	61.061	5.237	1.578	160	13.067	12.885	698	622	791	70.672	45.104	3.995	717	69	4.689	1.941	390	202	28	2.074	1.130	154	37
Centros	1.087	37.455	22.927	1.677	251	-	-	-	-	-	1.074	37.134	22.902	1.659	251	13	321	25	18	-	-	-	-	-	-
Especial	631	54.631	32.257	10.992	838	59	6.265	3.730	1.659	297	481	40.890	23.575	7.603	430	22	2.857	1.840	738	30	69	4.919	2.917	692	51
MEDIA	4.965	1.366.444	640.824	191.096	66.434	1.395	522.055	337.097	82.577	33.042	1.391	323.411	139.916	52.805	17.172	16	6.230	2.903	542	281	1163	414.748	160.913	55.162	1.039
Ciclo Bas. Bacrill... ..	2.098	528.140	192.487	77.956	19.541	398	190.885	73.484	23.737	5.273	643	129.940	50.801	27.102	7.989	-	-	-	-	-	1.047	707.319	68.702	27.117	517
Comercial	1.609	446.736	172.719	52.921	14.743	452	188.545	75.461	21.242	6.026	326	95.869	39.322	10.339	3.103	-	-	-	-	-	831	162.322	57.916	21.340	5.414
Técnica	797	317.704	244.209	48.004	27.276	491	224.377	179.660	34.005	20.393	199	56.626	33.890	9.125	3.702	1	1.512	1.110	208	140	190	39.189	29.343	4.866	1.041
Agropecuaria	195	19.697	19.377	5.045	2.675	38	4.754	3.976	1.041	543	90	8.952	6.453	2.625	1.365	2	148	148	25	17	69	5.843	4.800	1.374	750
Artística	143	39.096	11.968	5.208	1.615	40	12.155	3.553	2.342	675	81	22.975	7.048	2.491	804	9	3.333	1.218	222	98	13	1.033	151	153	36
Asistencial	64	4.108	663	764	280	9	348	45	55	8	10	462	141	165	48	1	303	54	31	7	44	2.797	421	513	217
Varías	59	10.963	3.401	1.198	304	7	993	918	199	124	46	8.787	2.261	958	161	3	934	164	66	19	3	249	58	10	-
SUPERIOR	1.007	525.688	250.641	54.039	30.120	428	365.276	196.221	29.958	18.409	167	35.629	4.693	5.665	1.699	8	1.105	260	121	52	408	123.678	47.467	18.299	9.064
Universitaria	406	402.070	232.603	36.522	24.678	236	323.635	188.719	24.316	16.581	6	823	420	287	169	-	-	-	-	-	164	77.612	43.465	11.919	7.932
No Universitaria	601	123.618	18.038	17.517	5.442	192	41.641	7.503	5.642	1.824	161	34.806	4.273	5.378	1.934	8	1.105	260	121	52	240	46.066	6.002	6.376	2.032
PARASISTEMÁTICA	2.710	393.450	131.904	13.294	3.404	71	10.570	4.689	491	167	704	61.179	16.742	4.437	970	6	861	262	14	1	1.929	280.920	110.211	4.352	2.260
Cursos Mat. Práct.	876	89.095	26.596	5.964	1.435	(*) 71	10.570	4.689	491	167	704	61.179	16.742	4.437	970	6	861	262	14	1	95	16.465	4.903	1.022	207
Acad. Part. Libre	1.834	264.455	105.308	7.330	1.969	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.834	264.455	105.308	7.330	1.969

(*) No se incluyen los cursos de FORMACIÓN DE OPERARIOS dependientes del CONET

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación. Dpto. de Estadística Educativa. Estadísticas de la Educación.

Establecimientos, alumnos, docentes. 1981.-

Cuadro N° 3

ESTADISTICAS BASICAS SOBRE CRECIMIENTO CUANTITATIVO DE LA EDUCACION ARGENTINA

POR TIPOS Y NIVELES DE ENSEÑANZA - AÑO 1983 - CIFRAS ESTIMADAS.

NIVEL	TOTAL GENERAL					R E G I M E N																				
						O F I C I A L										P R I V A D O										
						N A C I O N A L				P R O V I N C I A L				M U N I C I P A L												
	N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		N° DE ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		DOCENTES		
Total		Varones	Total	Varones	Total		Varones	Total	Varones	Total		Varones	Total	Varones	Total		Varones	Total	Varones	Total		Varones				
TOTALES	40.517	7.580.538	3.746.264	536.449	23.636	3.116	1.205.004	643.125	119.243	52.820	27.334	4.305.395	2.183.018	267.227	36.480	768	218.043	125.633	14.927	1.614	9.299	1.832.096	794.489	135.645	22.722	
EDUCACION																										
PRE-PRIMARIA	7.280	602.226	299.417	29.597	66	151	16.638	8.137	881	12	4.803	345.433	174.547	16.328	25	191	49.339	26.125	2.592	2	2.135	190.836	90.608	9.796	27	
PRIMARIA	23.290	4.511.122	2.313.344	233.426	18.987	398	102.901	53.874	6.984	1.256	20.070	3.433.707	1.788.299	178.457	14.308	532	175.027	94.676	11.007	1.174	2.300	793.487	376.495	36.978	2.249	
Común	20.339	4.315.752	2.192.265	212.932	15.903	193	86.562	39.652	4.767	421	17.529	3.271.756	1.690.608	162.737	12.436	418	166.150	90.041	10.034	990	2.179	791.274	371.964	35.394	2.004	
Adultos	2.218	134.336	85.332	7.854	2.058	158	11.662	11.418	719	674	1.956	115.812	70.964	6.590	1.179	72	4.852	2.045	184	170	32	2.010	905	160	25	
Esc. para Adultos	1.197	102.122	65.782	6.349	1.880	150	11.662	11.418	719	674	303	83.928	51.444	5.093	1.001	64	4.522	2.015	171	170	32	2.010	905	160	25	
Centros	1.061	32.214	19.550	1.505	178	-	-	-	-	-	1.053	31.884	19.520	1.492	178	8	330	30	14	-	-	-	-	-	-	
Especial	693	61.034	35.747	12.640	1.026	47	4.677	2.804	1.493	161	535	46.139	26.727	9.130	693	27	4.015	2.590	588	14	89	6.201	3.626	1.474	159	
MEDIA	4.915	1.466.424	713.908	193.551	47.077	1.387	663.021	362.403	79.844	32.582	1.334	357.933	174.446	55.464	17.449	4	1.621	1.330	302	201	2.190	443.849	175.729	47.941	16.845	
Ciclo Bás. Bachill.	1.877	614.615	231.894	79.728	19.505	406	211.623	79.187	24.025	5.323	556	208.236	94.624	11.055	8.907	-	-	-	-	915	194.756	98.084	24.645	8.275		
Comercial	1.786	481.888	197.930	60.011	16.934	473	205.374	84.747	21.512	5.968	312	74.933	32.383	12.256	3.649	-	-	-	-	1.001	201.581	80.780	24.243	7.300		
Técnica	970	334.134	263.506	47.065	27.630	460	239.362	192.899	33.002	20.601	353	56.639	38.933	8.854	3.591	2	1.365	1.123	268	179	155	36.782	30.539	4.941	1.200	
Agropecuaria	193	23.071	17.854	5.476	2.622	39	5.598	4.676	1.145	576	85	10.613	7.483	2.746	1.211	1	188	188	29	19	68	6.712	5.907	1.546	814	
Asistencial	58	4.711	980	693	224	4	143	8	30	7	5	740	199	133	16	1	68	19	5	3	48	3.760	754	525	178	
Varias	31	7.995	1.774	578	162	5	961	886	137	107	23	6.776	823	420	55	-	-	-	-	3	258	65	21	-		
SUPERIOR	1.178	580.626	268.854	56.089	30.361	472	383.534	200.991	27.255	17.272	188	55.123	10.005	7.628	2.079	6	538	157	52	28	512	141.433	57.701	21.144	10.580	
Universitaria	480	416.571	234.979	33.450	23.540	296	334.359	190.655	21.101	15.253	6	1.136	569	899	213	-	-	-	-	158	83.076	43.755	12.050	8.074		
No Universitaria	758	164.055	33.875	22.639	6.821	216	49.175	10.336	6.154	2.019	182	53.987	9.436	7.329	1.866	6	538	157	52	28	354	60.358	13.946	9.104	2.908	
ARTISTICA	234	64.939	18.838	6.833	1.870	93	16.068	4.642	3.040	861	107	37.429	11.922	3.095	757	15	6.763	1.876	32	136	19	2.679	398	345	116	
Nivel Elemental	-	12.744	4.158	-	-	-	4.495	1.057	-	-	-	6.211	2.258	-	-	-	1.444	754	-	-	-	593	89	-	-	
Nivel Medio	-	17.010	4.929	-	-	-	8.387	2.919	-	-	-	7.521	2.178	-	-	-	379	121	-	-	-	703	91	-	-	
Nivel Superior	-	4.862	1.031	-	-	-	2.771	644	-	-	-	921	202	-	-	-	427	117	-	-	-	743	68	-	-	
Parasistémica	-	30.323	8.720	-	-	-	2.415	402	-	-	-	22.776	7.284	-	-	-	4.492	864	-	-	-	540	150	-	-	
PARASISTEMATICA	3.660	355.201	131.903	16.953	5.275	615	20.842	13.078	1.236	837	342	75.770	23.799	6.255	1.862	20	4.775	1.468	222	73	2.143	253.814	43.558	9.240	2.501	
Cursos de Mat.Práct.	1.639	119.184	43.537	8.887	3.120	615	20.842	13.078	1.236	837	882	75.770	23.799	6.255	1.862	20	4.775	1.468	222	73	102	17.707	5.132	1.374	319	
Acad.Part.Libres	2.041	236.017	88.366	8.066	2.155	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.041	236.017	88.366	8.066	2.155		

DOCENTES: En Educación Media y Superior, los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesoras".
 TIERRA DEL FUEGO: La información de los establecimientos de dependencia territorial figura en NACIONAL.
 Registro Provincial se consigna en Ciclo Básico - Bachillerato.

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación. Dpto. de Estadística Educativa. Estadísticas de la Educación.

Establecimientos, alumnos, docentes. 1983.-

PARTE II

14. A partir de la descentralización educativa (Ley 21.809 y 21.810) comenzó un proceso de renovación de la enseñanza primaria. La regionalización educativa exigió la adecuación de la educación al ritmo de las jurisdicciones en función de los objetivos nacionales y sobre la base de los propósitos concurrentes de todas las jurisdicciones.

La vertebración de la unidad ha sido regulada por el PEN e instrumentada a través del Consejo Federal de Educación.

Los contenidos mínimos son el instrumento concreto que actualmente facilita a las jurisdicciones dar respuesta en la medida de sus posibilidades; definir las líneas generales de conducción específica y facilitar a las unidades escolares de su dependencia activa participación en la integración del Currículum. Todo ello respetando la unidad del sistema.

La transferencia de los servicios educativos de nivel primario a las provincias provocó una serie de cambios en la administración de la educación en los sistemas provinciales.

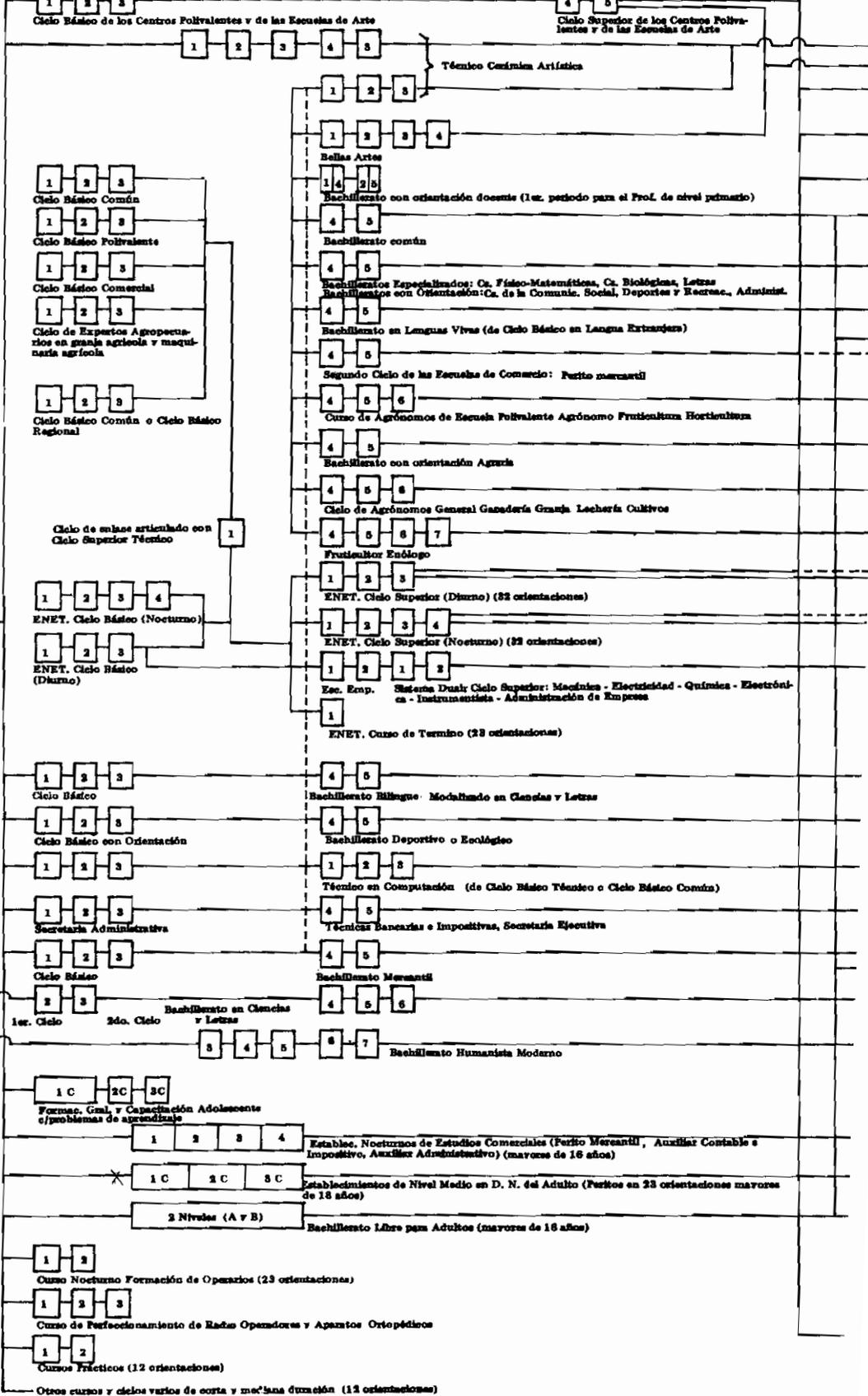
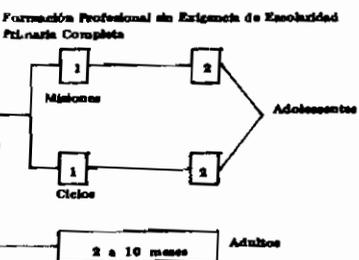
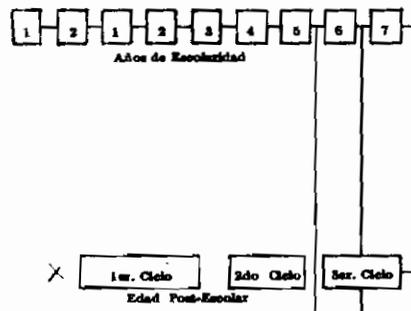
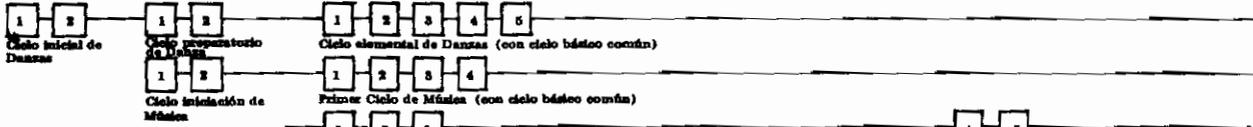
Ello se debió a la necesidad de encarar la nueva situación, derivada del mayor número de escuelas que pasaron a integrar la jurisdicción y fundamentalmente al aumento de la matrícula que en algunas jurisdicciones resultó muy significativo.

Los cambios a que se ha hecho referencia están referidos a la supervisión del nivel primario, que se halla en proceso de renovación en la mayoría de las provincias y que consiste en la delegación de funciones a los supervisores regionales y zonales, en un proceso de desconcentración que parte de la división del territorio provincial en regiones y zonas de supervisión, donde residen en forma permanente los supervisores regionales y zonales (estos últimos en relación directa con las unidades operativas y con dependencia directa de los supervisores regionales).

Aquí reside la novedad, pues hasta ese momento los supervisores residían en la sede central, visitando las zonas en determinadas épocas del año.

ENSEÑANZA PRIMARIA
4 5 6 7 8 9 10 11 12

ENSEÑANZA MEDIA
13 A 18 AÑOS



Otros cursos y ciclos varios de corta y mediana duración (13 orientaciones)

ENSEÑANZA SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
18 A 24 AÑOS

ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA
18 A 24 AÑOS

